



DECRETO N° 825 /

TEMUCO, 13 AGO 2020

VISTOS:

1.- La solicitud de termino al contrato de arriendo transitorio de fecha 03.08.2020, presentada por Inzunza Lagos Juana de la Cruz.

2.- El Termino al contrato de arriendo, entre Inzunza Lagos Juana de la Cruz y Alvarado Gallardo Osvaldo Sergio, respaldado con nuevo contrato de arriendo con Novoa Saavedra Jorge Andres..

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino de Contrato Transitorio por Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol : 4-2096
Clasificación : ALCOHOLES
Actividad Económica : RESTAURANT NOCTURNO
Código Actividad : 561.000
Dirección Comercial : PUNTILLA N°0202
D.A. Renovación : **D.A N°653, DEL 30.06.2020**

Nombre Titular de la Patente : INZUNZA LAGOS JUANA DE LA CRUZ
Rut Titular de la Patente : 5.730.500-2
Dirección Particular :

Nombre del Arrendatario : ALVARADO GALLARDO OSVALDO SERGIO
RUT Arrendatario :
Dirección Particular :

Fecha de Solicitud : 03.08.2020
Transferencia N° : 50
Fecha : 03.08.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/vm/kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2083540